



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010-2008-01004-00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Asunto	Incorpora – no accede – ordena remitir

Se incorpora memorial allegado por la abogada **Maryluz Gallego Fernández**, en la cual solicita que se oficie al **Runt** para que certifiquen las placas de los vehículos que se encuentren registrados a nombre de la demandada, sin embargo, no se accede a lo solicitado ya que, una vez revisado el presente proceso se percata que, mediante auto del 19 de mayo de 2016, se incorporó poder presentado por la togada y se requirió para que indicara que relación tenía con la parte demandante, mas no se le reconoció personería.

En firme el presente auto, y en cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984, se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto entre los señores Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **2313b6e34a9e0ab478eae1dca33c1f6a2f194036176ebe18d397ec36b60d411a**
Documento generado en 23/03/2021 11:47:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>